

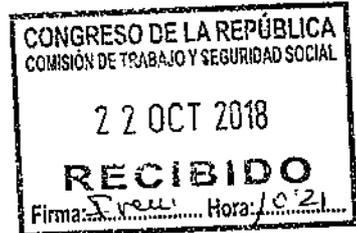
1270



OFICIO N° 2171-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de octubre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03378/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **13 opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° **03378/2018-CR 2171**, de autoría de la congresista **Marita Herrera Arévalo**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/e6cGGQ> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03378/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,

LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>
LPE/cmc

R-U-216360



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	03378/2018-CR: Ley que proroga el plazo previsto en el artículo 2 de la Ley 29426, Ley que crea el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones
Autor:	Herrera Arévalo Marita, Galván Vento Clayton Flavio, Yika García Luis Alberto, Robles Uribe Lizbeth Hilda, Bustos Espinoza Estelita Sonia, Palma Mendoza José Marvín
Grupo Parlamentario:	No Agrupados
Comisión:	
Fecha de Inicio:	18/09/2018 08:42:00 a.m.
Fecha de Término:	03/10/2018 10:44:45 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	2
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	0
Otras:	11
Total de opiniones recibidas:	13

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señora RUTH ELENA OTAROLA LIVANO, registrado el 18/09/2018 08:42:00 a.m.**

estoy a favor del proyecto de ley n° 03378/2018 - cr; porque según la ley 29426 - ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados del spp, que fue creada hasta el 2021, pero sin embargo según la ley que la modifica, según el texto único ordenado de la ley spp aprobado por el d:s 054-97 ef y que amplía solamente la vigencia de reja hasta el 31.12.2018 y que además incorpora una serie de disposiciones como la modalidad de retiro del afiliado, pero que no convienen al afiliado.

es muy injusto para aquellas personas que pasan los 50 años y que hoy tienen 52,53, o 54, porque se les privaría de ese derecho de la reja, dejándolas sin la opción de cubrir sus gastos de salud urgentes! si es que lo necesitan o establecer un negocio para su futuro ya que se encuentran desempleados! en mi opinión debe de aplicar la reja hasta el 2021 como está establecido en la ley 29426.

**** Ciudadano: Señora TERESA CORONEL, registrado el 25/09/2018 03:05:00 p.m.**

señores gobernantes, soy de la opinión que las afps están muy mal administradas y muy sueltas por parte de los gobiernos que dejan que hagan lo que quieren con los peruanos, nuestros gobiernos no ven el bien de su pueblo y dejan hacer lo que las afps quieren con el dinero de los peruanos, nos engañan que manejan una cuenta individual por cada uno de nosotros, pero de que es nuestra lo dudo porque hacen lo que quieren con nuestro dinero. porque no controlan todas las trabas y candados que ponen las afps para que no se pueda retirar el dinero nuestro, lo de la cuenta individual es un engaño, mejor digan cuentas de las afps. es importante que el jubilado a los 65 años tenga la libertad de optar por recibir una pensión de por vida o retirar su 95.5% para lo que quiera hacer con su dinero. dicen las afps que se volvería una carga para el gobierno si los viejos nos gastamos el dinero y quedáramos en nada, esto es pura mentira, al retirar el 95.5% el jubilado sabe que nadie lo va a mantener hasta el final de su vida, así que pensaremos bien en que vamos a hacer con nuestro dinero. no nos sigan robando que es un dinero juntado con el trabajo de toda una vida y

los gobernantes de turno no se hagan de la vista gorda dedicándose a dar leyes que no benefician en nada a nadie, como crear el día de la aceituna, esto es una burla para el país.

**Opiniones en Contra
Propuestas Alternativas**